

SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A..
DEMANDADOS : CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
RADICADO : 2019-00632

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 21 de abril de 2020. Por un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISEIS DE PESOS CON OCHO CENTAVOS (62.373.016,08) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	21-04-2020
SALDO INTERES DE MORA:	10.657.371,03
SALDO INTERES DE PLAZO:	0
SALDO CAPITAL:	51.715.645,04
TOTAL:	62.373.016,08

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

LINDA PINEDA 21/04/2020
BYP 1235

